

Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2016-1006B-OF

Quito, 6 de octubre de 2016

ASUNTO: Observaciones al Entregable E.58

Señora
Eva Larsen Montoya
PROCURADORA COMÚN
CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE

*Recibido
6 - octubre - 2016
Byron Lopez.
[Firma]*

De mi consideración:

En relación al oficio No. CSM-RPQ-2016-096 emitido el 18 de agosto del 2016, recibido en el RPDMQ el 18 de agosto del 2016, en el cual nos comunican de la entrega del Entregable E.58 "Informe de riesgos residuales" ajustado; una vez efectuada la revisión técnica de la documentación por parte de la comisión técnica designada, me permito comunicarle que las observaciones orientadas al ajuste del entregable no se han solventado en su totalidad.

Las observaciones se encuentran en los Informes técnicos elaborados por miembros de la comisión técnica, las cuales deberán ser incorporadas en el Entregable.

Estos ajustes al entregable deberán ser presentados en un plazo no mayor a 15 días hábiles.

Atentamente



Andrés Eguiguren
GERENTE DE PROYECTO MODERNIZACIÓN INTEGRAL RPDMQ
ADMINISTRADOR DE CONTRATO No. 019-2014
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ANEXO: Informes técnicos de la Comisión Técnica

QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Informe del Entregable E.58

E58 Informe de Riesgos Residuales.

Informe N.- RPDMQ-TICS-2016-042

[Handwritten signature]

30/09/2016

10 hrs

[Handwritten mark]

1 ANTECEDENTES

Con fecha 22 de diciembre de 2014, se suscribió el CONTRATO No. 019-2014, con el Consorcio Archivo Digitales MEB SEVENTEENMILE, cuyo objetivo es MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. En tal razón, el Consocio procede a entregar el entregables E58 Informe de Riesgos Residuales. Mediante Memorando No. -RPDMQ DESPACHO-2016 -068, con fecha 07 de julio de 2016 y recibido el día 22 de julio del año en curso, solicita el Registrador de la Propiedad (E) la recepción parcial del entregable E.58, con las siguientes responsabilidades:

- ✓ Verificar, conjuntamente con el Administrador del Contrato, el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas para los entregables, así como suscribir las actas, comunicaciones e informes, respecto al seguimiento de ejecución del mismo;
- ✓ Imponer, conjuntamente con el Administrador del Contrato, las multas y sanciones, a que hubiera lugar;
- ✓ Suscribir el Acta Entrega Recepción Parcial, conjuntamente con el Administrador del Contrato, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 124 del Reglamento General de la LOSNCP, una vez que se reciba a satisfacción el respectivo producto; y,
- ✓ Remitir, conjuntamente con el Administrador del Contrato a la Dirección de Control y Asesoría Jurídica y área de Compras Públicas, toda la documentación generada en la ejecución del contrato, para que la misma forme parte del respectivo expediente.

2 ACCIONES REALIZADAS Y ANÁLISIS

El día 22 de Septiembre de 2016 se procede a validar el entregable E.58; de acuerdo a la documentación entregada por el Consorcio, a continuación se detalla las observaciones encontradas:

En el ítem "1.1 Naturaleza de los riesgos", el contenido es idéntico al Entregable E.57 siendo diferentes su naturaleza de los riesgos entre Residuales e Intrínsecos.

En el proceso de evaluación del riesgo que se encuentra en el "Ilustración 3; aplicar de al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, con los parámetros establecidos en la misma.

En lo referente a la Herramienta **PILAR** que se indica en el Oficio N° CMS-RPQ-2016-118 de fecha 16 de Septiembre del 2016, indicar que tipo de licenciamiento tiene y en que entregable fue emitido; En el caso de no tener licenciamiento a nombre del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, la información que fue emitida con esta Herramienta **PILAR** no es válida para este entregable, por consiguiente debe verse otra herramienta para el análisis y determinación de los riesgos (Hojas de Cálculo). La cual debe ser adjuntada a estas observaciones, para ser revisada, analizadas y realizar pruebas con los valores de las instancias.

Validar el índice del entregable E.58, debido a que la numeración no coincide con las hojas.

Las observaciones no han sido sustentadas en su totalidad según los siguientes ítem, que están el **Informe N.- RPDMQ-TICS-2016-031**.

- Debe constar el Alcance General, el cual explique la suma de todos los productos y sus requisitos o características, de los riesgos.
- El Método de Magerit debe desglosar los riesgos residuales que afectan a la **institución**, impacto, amenazas, frecuencias, valor riesgo, salvaguardias, activos, etc., con sus respectivo análisis y recomendaciones según la metodología indicada. Esta observación ya fue mencionada en el anterior documento entregado el 02 de Agosto del 2016.

- Debe indica sobre la integridad, confidencialidad, autenticidad, trazabilidad de quien va a utilizar la firma electrónica (Esta información está en la Ficha de Capturas).
- Debe indica sobre la integridad y manipulación de las escrituras físicas (Esta información está en la Ficha de Capturas). Debe indicar sobre la integridad, confidencialidad, autenticidad, trazabilidad de quienes van a marginar.
Debe indicar sobre la integridad, confidencialidad, autenticidad, trazabilidad de quien va a utilizar el folio real.

Con lo expuesto en este documento, el entregable E.58 debe contemplar los cambios indicados en el literal 2 de este documento (ACCIONES REALIZADAS Y ANÁLISIS).

3 CONCLUSIONES

En base a lo analizado, se solicita la corrección del entregable E.58.

4 RECOMEDACIONES

- Solicitar al Administrador de Contrato remitir a la brevedad posible el presente informe al Contratista y solicitar fechas de cumplimiento de lo expuesto en los entregables.
- Volver a presentar los entregables.
- Presentar el avance de la gestión quede muestre los resultados de los nuevos productos del Proyecto de Modernización ajustado a los entregables E.58.

Elaborado por:

Nombre: Darwin Garzón. Cargo: Analista de Infraestructura Tecnológica- Miembro de la Comisión Técnica.	
Nombre: Carlos Paredes. Cargo: Analista de Tecnología de la Información y Comunicación- Miembro de la Comisión Técnica.	